



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



VISTO:

La Resolución Decanal N° 486/08 por la que la señora Vicedecana a cargo del Decanato *ad referendum* de este Cuerpo resuelve autorizar al Coordinador General del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a aplicar descuentos de hasta el 20% (veinte por ciento) en los aranceles que cobra dicho centro según Res. Decanal N° 485, anexos I y II;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

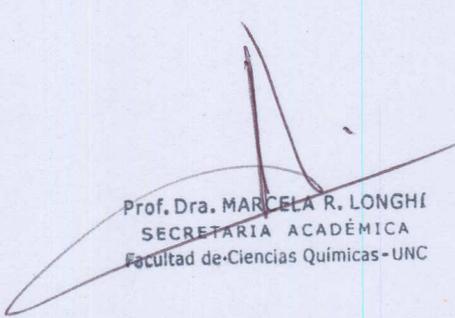
RESUELVE

Artículo 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 486/08, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N°: 155


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



VISTO:

Que por Res.Dec. N° 485/08 se establecen los aranceles de las prestaciones que realiza el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) para agentes externos a la Facultad de Ciencias Químicas;

Que dicho Centro realiza servicios a Grandes Clientes, que requieren análisis en volúmenes sustanciales de muestras y/o clientes considerados asiduos;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) se encuentra acreditado según Normas IRAM 301: ISO 17025 e IRAM: ISO 15189:2005 circunstancia que determina que cuente con Manuales de sus Procedimientos y, entre ellos, el Manual de Contrataciones con Clientes.

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

Por ello;

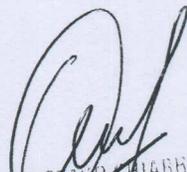
**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al Coordinador General del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a aplicar descuentos de hasta el 20% (veinte por ciento) en los aranceles que dicho Centro cobra, según Res. Decanal N° 485 Anexos I y II por los servicios que realiza a Grandes Clientes, aquellos que requieren análisis en volúmenes sustanciales de muestras y/o clientes considerados asiduos

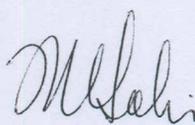
Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 486

Córdoba, 12 de mayo de 2008.-


Dr. GUSTAVO CHIABRANDO
CEQUIMAP
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS




Prof. Dra. VELA M. SOLIS
VICEDECANA a/c del Decanato
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ES COPIA FIEL


Sra. EDITH DEL VALLE SUAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC